

EDICTO

En sesión celebrada el día 29 de Abril 2016, la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio 2015, por lo que de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la citada cuenta será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De no presentarse en dicho plazo tales reclamaciones, reparos u observaciones, la cuenta será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

EL ALCALDE

RIOSECO, 29 de abril de 2016

Por la presente se ruega la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de presente Edicto sobre aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 2015, a fin de dar cumplimiento al procedimiento señalado por el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

EL ALCALDE

RIOSECO, 29 de abril de 2016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
BOPA
OVIEDO